

Autopistas urbanas:

Corte condena a dos concesionarias por accidentes

En un caso, un conductor quedó lesionado; en el otro, un matrimonio falleció atropellado en la carretera.

Dos condenas contra concesionarias de autopistas -por faltas de servicio que han ocasionado accidentes a sus usuarios- dictaron en los últimos días dos salas de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En la primera, los magistrados de la Sexta Sala del tribunal de alzada, Alfredo Pfeiffer, Mario Rojas y el abogado integrante Jorge Lagos, establecieron que Rutas del Pacífico S.A. debe cancelar \$25 millones por daño moral al mecánico Juan Barros Aldunate, quien el 14 de julio de 2003 sufrió diversas lesiones en un accidente tras chocar con las barreras de contención de la pista, a la altura del kilómetro 96 de la Ruta 68, al intentar esquivar un árbol seco atravesado en medio de la carretera.

En primera instancia, el titular del 28° Juzgado Civil de Santiago, Jorge Mena, había condenado a la concesionaria por falta de servicio, pero sólo a \$3 millones, monto que fue aumentado por la corte.

En el segundo caso, los ministros de la Cuarta Sala del tribunal de alzada, Juan Escobar, Adelita Ravanales y el abogado integrante Francisco Tapia, ordenaron a la Autopista del Sol pagar \$5 millones a cada uno de los cuatro hijos del matrimonio de Alejandro González Palomino y Rosa Melo Valderrama, quienes murieron atropellados el 17 de junio de 2005 tras bajarse de un bus en el sector de Malloco.

En la demanda, en la que los hijos de la pareja pedían \$30 millones cada uno, se planteó que el accidente no habría ocurrido si existieran "medidas de seguridad elementales de cargo de la empresa que explota y maneja la autopista, al instalar o permitir instalar un paradero de micros en el lugar, situación actual que no permite a los peatones transitar sin peligro para su integridad física, puesto que la persona que desciende del bus para dirigirse a la pasarela debe caminar por la caletería paralela a la autopista, que no cuenta con una berma adecuada".

\$45 millones suman las dos indemnizaciones establecidas en los dos fallos judiciales contra Rutas del Pacífico y Autopista del Sol.

Ximena Pérez G.

El Mercurio 11 de diciembre de 2009